



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinaria realizada el día Viernes 02 de Setiembre de 2022; **VISTO Y DEBATIDO** el punto "B" de Post Agenda, presentado por la Consejera MARTHA BEATRIZ MARTÍNEZ MERINO; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto unánime del Pleno, y con dispensa de dictamen;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas con derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el último párrafo del Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N-° 007-2016-GRCAJ-CR, señala: "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) a que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo".

Que, mediante pedido "B" de post agenda, la señora Consejera MARTHA BEATRIZ MARTÍNEZ MERINO, solicita que se reconozca y felicite al personal que labora en la Secretaría del Consejo Regional, por el esfuerzo y destacada labor que ha desempeñado en el lapso de sus funciones.

Que, el Abogado **Anthony Gil Carranza León, Secretario del Consejo Regional**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

Que, el Abogado **Jaime Manuel Cuenca Goicochea, Abogado del Consejo Regional**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

Que, la Profesora **Silvia del Pilar Reyes Basauri, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

Que el Ingeniero **Trinidad Infante Chávez, Asesor Técnico**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en uso de sus atribuciones conferidas por el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional y demás normas complementarias, **ACORDO POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR el esfuerzo y mérito individual y colectivo del personal que labora en Secretaria de Consejo Regional de Cajamarca, por la destacada labor desempeñada en favor de la gestión 2019- 2022 del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.



- Abogado: **ANTHONY GIL CARRANZA LEÓN** **SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL.**
- Abogado: **JAIME MANUEL CUENCA GOICOCHEA** **ASESOR CONSEJO REGIONAL.**
- Profesora: **SILVIA DEL PILAR REYES BASAURI** **SECRETARIA EJECUTIVA.**
- Ingeniero: **TRINIDAD INFANTE CHÁVEZ** **ASESOR TÉCNICO.**

SEGUNDO: DISPONER que a través de la Secretaria General del Gobierno Regional , se notifique el presente Acuerdo Regional a los interesados conforme a Ley y las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Cajamarca.

TERCERO: DISPONER que la Dirección de Personal adjunte al file de cada uno de los mencionados en el presente Acuerdo Regional.

CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Atentamente,

IVAN MIKAEL CACERES VIGO
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL